



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

ACUERDOS
I. SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 13 DE ENERO DE 2022.

1. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido a la ciudad de Punta Arenas, a fin de participar en el Taller Seminario de “**Fortalecimiento del Rol de los Consejeros y Consejeras Regionales de Chile, el Fomento Productivo e Innovación en los Territorios: Una Mirada Descentralizadora**”, a realizarse los días 20 y 21 de enero del año en curso, más los días necesarios para su traslado, ampliada a todos consejeros interesados.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada y Felipe Rojas Andrade.

Se deja constancia que efectuado los llamados a viva voz de los consejeros Regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani, no se manifiestan.

Se deja constancia de la ausencia temporal del Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, la cual obedece a razones médica.

- 2.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar **las Bases del Concurso de Fondo de Medios 2022**, de 38 páginas, siendo la última página (38) en blanco, las que son parte integrante de la presente certificación, elaboradas y propuestas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con las siguientes modificaciones y alcances:

1. Que se establezcan directrices en relación con la temática Pandemia que afecta al país y a la región, en específico el tema Covid-19, que tiene gran preponderancia en los lineamientos de financiamiento. Asimismo, en materia animalista, seguridad, aseo, incendios, promoción de la sana convivencia con la migración en la región de Tarapacá, estableciéndose un puntaje adicional para aquellas postulaciones que consideren dichas temáticas.
2. Que se fiscalice el cumplimiento de los materiales comprometidos a entregar en cada proyecto.
3. Que se ajuste el calendario conforme al mérito de las aprobaciones precedentes.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°016 de fecha 11 de enero de 2022, con sus antecedentes.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Pedro Cisternas Flores y Felipe Rojas Andrade.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros Regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada, de conformidad al Artículo 35 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia de la ausencia temporal del Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, la cual obedece a razones médica.

3. Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el establecimiento de la Comisión Regional compuesta por 8 miembros:

- a) *Un representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional respectiva.*
- b) *Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional.*
- c) *Un representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal. En el caso de que no exista organización gremial regional de la Prensa y Televisión, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno convocará a todos los medios escritos y televisivos de la región para que éstos designen un representante en la Comisión Regional.*
- d) *Un representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros.*
- e) *Un representante del Intendente.*
- f) *Un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación.*
- g) *El Secretario Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario y Ministro de Fe de la Comisión Regional respectiva.*
- h) *Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, integrantes la Comisión del Fondo de Medios de Comunicación Social del Ministerio Secretaría General de Gobierno.*

Asimismo, se acordó la nominación del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, como representante del CORE ante la Comisión del Fondo de Medios de Comunicación Social del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que se aprobó precedentemente.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Convóquese por intermedio de la Secretaría Ejecutiva para la designación de los integrantes de la comisión.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por la Seremi de Gobierno en el oficio N°002/2022 de fecha 4 de enero de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva y Felipe Rojas Andrade.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros Regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada, de conformidad al Artículo 35 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia de la ausencia temporal del Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, la cual obedece a razones médica.

Conforme. - Iquique, 13 de enero de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ